Año XXXIX.-Número 11.893

que llevan os faciliten n arreglo á

para la in-

ue se rela-

públicos y iteratos es-

lecir que ha Menéndez

la, etc. de artistas

lores con el

ierica!

idem.

:énti-

os para

y cine-

dasclases

ería y ar-

fantasia.

se en-

en todas

señas á la

tian

UER

Redacción y Administración

Madrid, Martes 25 de Junio de 1907

Dos ediciones diarias.

acuerdo marítimo.

Por el novisimo acuerdo suscripto por España, Inglaterra y Francia, cada una de esas potencias se compromete á mantener el statu quo en las costas españolas y francesas del Mediterraneo y del Atlantico y en los dominios que las tres naciones concertadas poseen en aquel mar ó en la par-te de este que baña el litoral español y el litoral africano, obligandose solidariamente á defenderlo por los medios que aconsejaron la circunstacias en el caso de que cualquiera de los firmantes estimase que su continuidad hubiere sido turbada.

Mientras esas contingencias tengan por campo de acción nuestro litoral, es decir, mientras sea la nación española la que sufra las dolorosas consecuencias inherentes à una alteración del mencionado statu quo no pueden resultar compromisos graves para nuestra patria del cumplimiento estricto de las estipulaciones convenidas en el indicado acuerdo, porque serán Inglaterra y Francia, naciones poderosamente maritimas, las encargadas de cumplir lo pactado.

Pero, ¿y si en vez de ocurrir eso, el statu quo se altera en el litoral francés, por ejemplo, y llega el instante de hacer efectivo y de exigirle, como es lógico y natural, el cumplimiento por parte de España de esas estipulaciones? ¿Cómo hará Espa na honor á su firma, al compromiso so lemnemente contraido?

Esto debe meditarse mucho. La firma de ese convenio sumamente honroso para España, supuesto que la coloca al mismo nivel de Inglaterra y Francia nos impone sacrificios posibles á los que es imprescindible hallarse en condiciones de realizar, y para ello es necesario disponer de una importante fuerza naval.

Lo que durante tantos años la nación española no ha podido realizar per se, que es crear un potente núcleo naval militar, tendrá ahora que efectuarlo por virtud de las circunstancias, y esa sola consideración es suficiente para que cuantos anhelamos ver à la patria española bien defendida y servida en el mar, bendigamos la formación de ese acuerdo de las potencias mediterráneas, que aun cuando solo sea de un modo indirecto, implica la obligación de disponer de medios para defender el statu quo en las costas mediterráneas y atlánticas de las naciones signatarias.

España tiene ya que pensar de una manera seria en su reconstitución marítima. Ha sido considerada como potencia de primer orden al formalizarse ese pacto, y tiene que corresponder como tal à todas las incidencias que puedan derivarse de ese compromiso: necesita una escuadra.

mentos navales de que hoy disponemos no están á la altura de ese compromiso. Hay que refrescar nuestro material flotante y crear unidades nuevas; y eso hay que hacerlo sobre la marcha, es decir, sin mayores dilaciones ni incertidumbres. La base naval indispensable para hacer frente à los deberes que impone à España el acuerdo del Mediterráneo, sea grande ó sea pequeña, ha de ser efectiva y no hipotética.

La opinión, el país, las Cámaras, deben percatarse de la situación que crea à España ese acuerdo mediterráneo, que repe timos es una circunstancia que debemos bendecir cuantos anhelamos que el poder maritimo sea para España una verdad consoladora y no una ficción soñada.

La atención pública no debe apartarse un punto de este solemne pacto para que no pueda darse el caso desgraciado de que la nación española pueda encontrarse en condiciones de faltar á lo solemnemente

aceptado. La reconstitución maritima de España debe iniciarse inmediatamente sin perder minuto, pues aun cuando el statu quo en el Mediterráneo no corra por ahora el menor peligro, pudiera ocurrir que lo corriese y estuviéramos en el caso de tenerlo que defender.

MARINA Y COMERCIO

El servicio de los puertos

Uno de los factores más perjudiciales para el fomento del comercio maritimo español, es lo defectuoso del servicio de sus puertos.

Cantidades fabulosas se han invertido en acondicionar las principales metrópolis maritimas de nuestra época, las que han servido para disminuir las molestias de la navegación, para asegurar con economia de tiempo y de averias los embarques y desembarques de productos, llegando à tales resultados en Amberes, Rotterdam, Hamburgo, Nueva York, etcetera, después de un estudio muy detallado de cuanto convenia hacer desaparecer en esos puertos como contrario á su buen ser-

De ahi la posibilidad de que se unan los tre-nes y los buques mediante lineas férreas ten-didas en los muelles, haciendo innecesario ervicios intermedios de acarreos y lanchales, el establecimiento de almacenes de deposito y de elevadores, donde la carga se realiza rapida y comodamente, de desembarcaderos directos que permiten al pasajero saltar de la cubierta del barco à muelles limpios y cuidados sin atravesar dársenas y bahias á bordo de botes inseguros y tripulados por gentes codiciosas y no siempre bien intencionadas.

Alcanzar esas ventajas que son las que for-man las fisonomias simpáticas de los puertos por decirlo asi, parece empresa temeraria para los españoles; á la protección de intereses menudos se vienen subordinando otros más importantes y cuando ya la transformación de los medios de embarque y desembarque es visible en todos los paises, en el nues-tro se ha iniciado tan timidamente, que pue-den citarse casos en que las condiciones na-

Calle de 5an Bernardo, 19.

turales de un puerto y sus obras de arte, no se utilizan en la forma que debieran. Sirva de ejemplo Santander: la profundidad de las aguas de su bahía y la disposición de los muelles, permiten atracar á su costado á los trasatlánticos y los de alguna Compañia atracan los días en que no se dedican á operaciones de carga ó de embarque, más en el dia en que deben recibir el pasaje desatracan, fondean en el centro de la bahía y obligan á los viajeros á llegar á su bordo embarcados en lanchas, esto es, imponiéndoles innecesa-riamente una molestia que se habria evitado desde su lugar de amarre en el muelle y llevando ya la carga y pasaje completo.

Este ejemplo basta para que se comprenda lo alejados que nos encontramos en prácticas y costumbres y de los procedimientos usuales en las localidades maritimas adelantadas.-X.

Ecos navales.

Torpedero automóvil.

Un extraño buque de esta clase, proyectado por el conde Recopé, jefe de ingenie-ros navales, ha atracado al muelle inmediato en el Sena al puente de la Concordia, à fin de verificar pruebas ante una Comisión del ministerio de Marina.

El nuevo buque tiene dos aspectos muy interesantes. El primero es que puede ser un arma terrible que cueste muy poco. El segundo porque su introducción en la Marina francesa significa el primer paso dado en la adopción de motores de aceite.

El torpedero inventado por el conde Recopé, es de 55 pies y medio de eslora y va movido por dos motores de aceite de fuerza total de 150 caballos, con cuatro cilindros y dando 900 revoluciones.

El buque tendrá un radio de acción de cerca de 100 millas y su velocidad en las primeras pruebas fué de 16 millas. Un tornillo sistema Krebbes simplifica la transmision y cambio de velocidad.

El armamento consiste en un sólo torpedo que se dispara por un tubo colocado en la roda.

La nueva embarcación posee la gran ventaja de una una completa ausencia de humo; dos ó tres hombres á lo sumo bastan para su manejo, en vez de los doce ó quince que necesitaría un torpedero ordinario de igual tamaño.

Extranjero.

La política portuguesa. La agitación producida en Portugal por

la dictadura, aumenta extraordinariamente en algunas poblaciones. En Oporto la redacción del periódico

A Beira fué ayer cercada por la policía con objeto de que no se publique. Los redactores se han negado á salir de

la casa, cerrando las puertas. El público intentó agredir à la policía para que dejara franco el paso.

El juzgado instructor continúa dictando autos de prisión y procesamientos por los últimos sucesos.

El partido regenerador ha publicado una sensacional protesta.

En ella dice que se debe desistir de que las representaciones recurran á la Corona. en vista de la ineficacia de las protestas que hasta ahora se han formulado ante el

Añade que no por eso desistirá el partido de su actitud intransigente contra el Gobierno, exigiendo las responsabilidades que sea menester para garantizar la seguridad pública y los derechos individuales.

Se ha suspendido de orden gubernativa la publicación de varios diarios democrá-

Un globo funesto

Un telegrama de Viena da cuenta de una terrible tragedia de la que han sido víctimas varios aeronautas. Al pasar un globo sobre el pueblo de

Boszermeny, se desprendió la barquilla y cayó bruscamente; arrastrando á las tres personas que la tripulaban.

Eran estos tripulantes dos oficiales del Ejército francés y un ingeniero austriaco. Cayeron de una grandísima altura y murieron instantáneamente al chocar contra

el suelo. Libre del peso de la barquilla, el globo continuó apresuradamente su ascensión. El aerostato descendió durante la noche

en el patio de una casa particular. MEn aquel sitio se hallaba durmiendo un hombre. Como la noche era cerrada, el individuo aquel, al despertarle el ruido de la caida,

no pudo ver el aerostato, ni darse cuenta exacta de lo que á su lado ocurre. El globo se le aparecía como un mons-

truo enorme y sin forma determinada. Asustado ante aquella inesperada invasión, encendió una luz para poder apreciar claramente de que se trataba. El globo se incendió é hizo explosión

ruidosamente. El fuego se propagó al edificio, que ardió á su vez, y de un modo tan rápido, que no fué posible atajar ni localizar el in-

cendio. Las llamas alcanzaron á otras siete personas, produciéndoles la muerte las que-

maduras. El hecho ha causado inmensa impre-

sión.

Un naufragio.

En las costas de Santiago de Chile naufragó ayer el vapor "Coirel", pereciendo casi todo el personal que iba á bordo.

Duelo salvaje.

Dos operarios de las grandes fábricas de

acero que el millonario yanki Carnegie tiene en Nueva York, batiéronse ayer de una manera que causa verdadero horror. Como arma ofensiva, utilizaron dos

barrotes de hierro puestos al rojo. Presenciaron el horrible encuentro los compañeros de trabajo de los combatientes. petrificados de terror.

Ambos adversarios cayeron al instante derribados al suelo. Al levantarse, sus vestidos ardian y su

piel se desprendia en girones. Cuando sus compañeros pudieron auxi-liarles, estaban ya llenos de quemaduras y sin esperanza de salvación.

La Cámara de los Comunes. El jefe del Gobierno inglés presentó ayer á la Cámara de los Comunes la siguiente proposición:

Cuando las dos Cámaras no estén conformes acerca de un bill, nombrarán una Comisión interparlamentaria para llegar á un acuerdo. Si la Comisión fracasara se nombrará otra, y si á esta segunda le ocurriera lo propio, entonces la Cámara de los Comunes acordará que el bill se convierta en ley, á pesar de acuerdo de la de

"Es necesario á todo trance, termina declarando la proposición, que tenga predominio la Cámara de los Comunes.

PERRERIA5

JUERGAS MATUTINAS

La persecución de los perros vagabundos constituye un espectáculo de los más pinto-rescos durante las madrugadas veraniegas.

Los pobrecitos canes, corren como alma que lleva el diablo, en un estado de inquietud y de agitación, que sino produce expontánea-mente la hidrofobia debe faltarle muy poco. Quienes parecen verdaderos hidrófobos son los perreros, esos seres indefinibles, mal comidos, peor trajeados, de rostros repulsivos y miradas torva que tienen la misión de echar el lazo á los perros sin amos.

Como por cada cabeza perruna perciben tan antipáticos individuos un estipendio, que no es del todo insignificante, y suelen escasear los perros vagabundos se impone la negra realidad, que consiste en atrapar á mansalva los perros cautivos, ó si se quiere los chuchos

Y hay escenas tremebundas. El perrero defiende su presa con uñas y dientes; el perro gime lastimeramente; el dueño ó dueña se sulfura y protesta hasta enronquecer, y el pue-blo soberano, que se ha enterado de la haza-na, se amotina y trata de lynchar al perrero. La protección al débil es innata en nuestras

buenas masas populares. Quizá el perro no está en condiciones de morder, pero ¿Y si lo estuviera? ¡Que responsabilidad! Todas estas juergas matutinas tienen el privilegio de enardecer à las gentes callejeras. Los balcones se llenan de caras curiosas y la

calle se ve pronto invadida por los libertado-res de chuchos inocentes. Si un alma generosa no rescata á tiempo al infeliz cautivo, deslizando un argumento irre-batible entre las sucias manos del perrero, el

conflicto puede llegar hasta adquirir las pro-Es un cuadro de malas costumbres públi-

cas, que hace pensar en los tesoros inagotables de bondad que encierran nuestras masas populares y que si se encauzasen bien servi-rian para redimir otro género de cautivos más dignos de tal merced: los explotados de la miseria por negociantes sin conciencia.

Abel Imart.

Marruecos

Aumentan en Melilla los temores de que mañana se libre un combate entre leales y rebeldes.

Estos, enterados de que las tropas del sultán acampadas en Mar Chica están diezmadas por las deserciones, se proponen atacarlas obligándolas á embarcar en los vapores que para protegerlos en caso de

huida permanecen anclados. Se espera con ansiedad el resultado de

-En las orillas del Muluya ha sido encontrada una embarcación que desde el domingo no se tenía noticias y que salió tripulada por cuatro españoles.

Ninguno de los tripulantes se hallaba á bordo por lo que se cree que han perecido

(POR TELÉGRAFO)

Los duques de Mecklenburgo Las Palmas, 24.

A las doce de la mañana ha fondeado en este puerto el vapor alemán Eleonore Woermann, que conduce à los duques de Mecklenburgo, de regreso de su viaje á las

posesiones alemanas de Africa. Por causa del retraso que trae en su viae, los duques no han bajado à tierra, pues

el buque permanece aquí pocas horas. Vapor embarrancado.-Salva-

mento del barco.

Cádiz 24

Frente al castillo de San Sebastián embarrancó esta madrugada el vapor Arcola que procedia de Sevilla y navegaba con rumbo à New York. En su auxilio acudieron el consignatario y el práctico mayor del puerto, logrando después de hábiles maniobras fondearle en Puntales.

Antes de zarpar lo reconocerán los buzos por si tuviese averias que reparar. Si el viento hubiese tenido la dirección de la marcha del barco es seguro que se hubiese estrellado contra los escollos. Un ahogado.

Bilbao 24.

Un tripulante del vapor "Mahoma" tuvo la desgracia de caer al mar ahogándose. Otro tripulante que lo quiso salvar corrió el peligro de perecer también.

La escuadrilla à Rosas.

Barcelona 24. Ha zarpado de este puerto la escuadrilla compuesta del "Lepanto", y los torpederos

'Halcon" y "Barcelo". Van con rumbo á Rosas.

La pesca del "bou"

En cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 28 de Octubre de 1905 y teniendo en cuenta los acuerdos de las Juntas de pesca del litoral tomados respecto de la línea á partir de la cual podrán efectuar sus corridas las embarcaciones del "bou" han sido aprobadas de real orden con carácter provisional debiendo informar aquellas nuevamente después de trascurrida la temporada de pesca venidera, para aprobarlos en definitiva ó para modificarlos. La pesca al "bou" ó con cualquier arte de arrastre remolcado por embarcaciones, ya sean parejas, ó bien por una sola embarcación, podrá ejercerse en las diferentes provincias, ateniendose á lo

siguiente:
Huelva.—A tres millas de la línea de costa formada por la quebrada que resulta de unir: Ayamonte con Torre del Oro; Torre del Oro con punta Montijo.

Sevilla.-A tres millas de la linea de costa formada por la quebrada que resulta de unir: Torre del Oro con punta Montijo, y punta Montijo con punta Candor.

Cádiz.-Por fuera de la linea determinada por sondas no inferiores á 35 ó 40 metros, y la cual corre al S. 27º E., distando de punta Candor 5,5 millas, de Cabo Roche 6 y de Trafalgar 7. Se cuidará también en el extremo N. de la línea, límites de las aguas de la provincia, que no marquen las embarcaciones el faro de Chipiona á menos de N. 26º E. Cuando estén las embarcaciones en la antedicha linea, à 7 millas de Trafalgar, y demorando este cabo Norte 50° E., pueden recorrer al S. 76° E. hacia Tarifa sin rebasar el N. S. de punta

Málaga.-Por fuera de la línea que resulta de unir la punta de la Concepción ó Mona con el faro y punta de Torrox, el faro y punta de Torrox, con el faro de Torre del mar, desde este fero hasta la enfilación del faro de Málaga con la Torre de la Catedral, SE. 1[2 S-NO 1[4 N la linea de costa, y desde esa enfilación á Torre Quebrada también la línea de costa, desde Torre Quebrada al faro y punta de Calaburras, de la Torre y faro de Calaburras á la Torre y punta de las Doncellas, y de esta punta à la punta Europa de Gibraltar. Por consiguiente, quedan las parejas obligadas cuando corran de levante para poniente à chorrar (recoger el arte) ó á tomar la vuelta del Sudoeste, antes de llegar à la enfilación faro de Málaga con Torre de la Catedral; y cuando corran de poniente para levante, no podrán calar más que á levante de dicha enfilación, siempre se debe sobretender que estas operaciones se efectúan de tres à cuatro millas del puerto de

Almeria.-Por fuera de las tres millas de la línea que resulta de unir, punta de la Concepción ó Mona á cabo Sacratif, cabo Sacratif á Punta Carchuma, punta Carchuma á punta Negra, punta Negra á punta del Río (Adra), desde punta del Río Adra) à punta del Moro, punta del Moro à punta y Torre de las Entinas, punta y Torre de las Entinas á punta del Sabinal, punta del Sabinal á punta Elena, punta Elena á Faro del Castillo (Roquetas), faro del Castillo (Roquetas) à Torre de Rambla-Honda, Torre de Rambla Honda á punta del Río (Golfo de Almería), y punta del Río (Golfo de Almería) á Cabo de

Cartagena.-Por fuera de las tres millas de la linea que resulta de unir, cabo de Gata à Torre de Vela Blanca, Torre de Vela Blanca à Morro Genovés, Morro Genovés á punta de Loma Pelada, punta de Loma Pelada á punta de la Polacra, punta de la Polacra á Torre de la Mesa, Torre de la Mesa á punta Carabineros del Can-tal, punta Carabineros del Cantal á Isla de los Terreros, Islas de los Terreros à Torre de Cope, Torre de Cope á punta del Calnegre, punta del Calnegre à Farola de Mazarrón, Farola de Mazarrón á cabo Tiñoso, cabo Tiñoso á cabo del Agua, cabo del Agua á cabo Negrete, cabo Negrete á punta Espada, punta Espada á cabo Palos, cabo Palos á Islas Hormigas (Mar menor), Islas Hormigas (Mar menor) á cabo Cervera, cabo Cervera con la punta Oeste de la Sierra de Font Calent.

Alicante.-Fuera de las tres millas de la quebrada formada por cabo Cervera con la punta Oeste de la Sierra de Font Calent, Sur de la Sierra del Molar con la Torre de la Escaleta, cabo Santa Pola con la farola de Alicante, farola de Alicante con cabo de las Huertas, cabo de las Huertas con farola de Villajoyosa, farola de Villajoyosa con islote Benidorme, islote Benidorme con punta Ifach, y punta Ifach con Cabo

Valencia.—Desde el cabo la Nao hasta el rio Cenia, limite de la provincia, las parejas del Bou y demás embarcaciones que emplee cualquier otro arte de arrastre, ha-

rán sus corridas fuera de las líneas determinadas por puntos, cuyos sondajes no sean menores de 30 brazas, siempre y cuando estas líneas estén separadas de la costa por lo menos tres millas, en armonía con lo dispuesto en la Real orden de 28 de Octubre de 1905.

Tarragona.—La linea á partir de la cual podrán ejercer las corridas las embarcaciones del Bou y que distará dos millas de la costa, será la distancia por la linea de costa paralela á aquella, á partir de la isla Buda hasta cabo Gros; y desde éste hasta el río Foix, la línea de costa sólo distará en todos sus puntos una milla de los de tierra. Desde el río Foix hasta el extremo Norte de la provincia ó sea hasta Torre Garral, será el limite de la zona vedada para la pesca con todos los artes de arrastre, el veril exterior de los Bruts, entre los cuales y costa, la pesca de arrastre estará prohibida.

Barcelona.-En el espacio de costa comprendido entre Garraf y Mataró, deberán empezar sus corridas las embarcaciones del Bou à milla y media de la costa, obligando á los palangreros, sardinaleros y demás artes fijos ó de deriva, á que tengan varios gallos grandes muy visibles (según el tamaño de arte con que pesque), y si es de noche, à que tengan estos gallos y sus barcos con luz, à fin de que tanto el buque que navegue como los pescadores del Bou, puedan separarse fácilmente y no causar averías en los artes calados, de lo que se les harà responsables siempre que los otros pescadores no infrinjan lo dispuesto para

Los pescadores de Estartit, la Escala y Cadaqués, podrán ejercer la pesca del Bou en el Golfo de Rosas, empezando ó rindiendo las embarcaciones sus corridas, á partir de la linea que va desde cabo Nor-

feo á la punta más saliente de las Medas. Mallorca.-Por fuera de la linea que une Capdepera con cabo Formentor, asi como fuera de la que une Cala Figuera con punta Salinas, pueden empezar ó rendir las corridas las embarcaciones del Bou, y lo mismo pueden hacerlo tres millas por fuera de Capdepera, punta Colom y punta Salinas, así como tamblén pueden pescar al Bou à igual distancia por fuera de Cala Figuera, Isla Dragonera y Cabo Formen-

Menorca.—Correrán las embarcaciones del Bou fuera de una linea sinuosa que siga tres millas la dirección de la costa y paralela y á ella en toda su extensión, y en los grandes entrantes que forman los puertos de Mahón, Ciudadela, Fornells y Addaya, y en la ensenada de cabo Caballería, harán aquellas sus recorridas por fuera de una línea también paralela y á tres millas de las obtenidas, uniendo las puntas que determinan las docas de los

referidos puertos. Ibiza.—En esta Isla y en Formentera, se puede ejercer la industria del Bou à partir de la distancia de tres millas de la costa

sin tener en cuenta las ensenadas y bahías. Es también la voluntad de S. M. que no habiendo determinado la Junta de pesca de Barcelona más límites para ejercer la industria del Bou en aquella provincia; que los correspondientes á los trozos de costa comprendidos entre Garraf y Mataró, y en el Golfo de Rosas, quedando unos espacios grandes de mar comprendidos entre Mataró y las Medas, y entre cabo Cervera, en los cuales no se determinó la forma y distancia en que se podria pescar al Bou; debe reunirse la expresada Junta para proceder à la mayor brevedad al senalamiento de límites para los referidos trozos de costa, los cuales deben ser comunicados á la Dirección de la Marina mercante antes de que comienze la próxima temporada de pesca.

LA CONFERENCIA DE LA PAZ

Ayer se reunieron en La Haya las Comisiones tercera y cuarta en que se ha divididido la Conferencia.

La Comisión tercera se dividió en dos subcomisiones. La primera estudiará lo concerniente al

bombardeo de los puertos y ciudades por fuerzas navales, colocación de torpedos y el estudio de las medidas introducidas en la Convención de 1899 para adaptar á la guerra marítima la Convención de Ginebra de 1864, renovada en 1906.

La segunda subcomisión estudiará el régimen à que deben someterse los barcos beligerantes en los puertos neutros. Además de estas subcomisiones se po-

drán constituir comités especiales, si lo hiciera necesario el estudio de determina-Acto seguido se inscribieron los delega-

dos en la subcomisión respectiva, según su interés y aficiones.

Preside la primera el delegado italiano que también preside la comisión en pleno. La presidencia de la segunda fué encomendada al delegado de Noruega, Hagarem, y fueron nombrados rapporteur general el delegado francés, Mr. Renaul, y se-

cretarios Besan Vanden Hover, de Bélgica, y Straiff, de Grecia. El Sr. Tornielli preguntó á los delegados si tenían alguna proposición que hacer, y el general norteamericano Porter, depositó una en la mesa, que no fué leida,

relativa à los bombardeos. Krieger, de Alemania, presentó otra que tampoco fué leida, referente á la Convención de Ginebra, y Satow, en nombre de Inglaterra, anunció que presentará una relativa al empleo de minas para los tor-

El delegado chino declaró que aceptaba

la Cruz Roja como emblema de la institución después de darse por satisfecho ante las manifestaciones de que el citado emblema no encerraba ningún simbolismo

El delegado turco declaró que no podía aceptar tal emblema, pero que usaria en substitución suya una media luna roja. Después de tratado este punto se puso

término á la reunión.

La Comisión cuarta estuvo presidida por el delegado ruso Martens, el cual declaró que Rusia no formula ninguna proposición, pero desea que todos los delegados fijen su vista en el porvenir y tengan en cuenta el objeto fundamental de la conferencia.

Hizo constar que el excepticismo se ma-nifestó al dar comienzo la Conferencia de 1898, se convirtió en verdadero entusiasmo cuando aquélla estaba á punto de terminar sus sesiones.

La citada comisión se ocupó después en organizar sus trabajos para las reuniones próximas.

A propuesta del delegado brasileño senor Ruy-Barbosa, la comisión acordó también tratar en la próxima reunión de la división del cuestionario que ha sido repartido entre los delegados.

El delegado de Inglaterra presentó dos proposiciones y anunció que posteriormente presentaria otra.

La primera de las dos presentadas se refiere à las presas en los barcos neutros, y la segunda al contrabando de guerra. La que está por presentar trata de la propiedad privada de los enemigos en el

Chatte también presentó otra proposición referente al mismo asunto, no siendo leida ninguna de ellas, y si únicamente de-

positadas en la mesa. Fué nombrado secretario general de la Comisión el delegado francés Mr. Froma-

El alumbrado de taros.

El naufragio del Suevic, á cansecuencia de no haber divisado el faro de Lizard por causa de la niebla, ha puesto de nuevo sobre el tapete en Inglaterra la cuestión del aumento de la intensidad de las luces de los faros.

Parece que las opiniones más autorizadas se inclinan à la adopción de las luces de incandescencia por el petroleo, que ofrecen, à igualdad de potencia luminosa un consumo mucho más reducido que las ordinarias y que comparadas con las eléclricas de arco son más baratas, permiten mayor precisión para enfocarlas y presentan mayor divergencia en la llama.

Efemérides navales.

25 de Junio. 1696.—Una escuadra de galeras apresa

22 embarcaciones que estaban fondeadas en Bigut (Africa), con riberas para el ejército de Francia.

1747.—Combate naval en aguas de las Islas Terceras. Regresaba de Veracruz á España el navio "Glorioso" al mando de D. Pedro Mesia de la Cerda, marqués de la Vega de Armijo y capitán de navío, y ha-llándose en este día á la vista de las Islas Terceras, descubrió en la amanecida un convoy ingles escoltado or un navio de 80 cañones, una fragata de 50 y un paquebot de 14, con quienes trabó combate á las nueve de la noche, logrando á las primeras descargas, desarbolar á la fragata y hacer que se retirara.

Se guió el "Glorioso" su derrotero para el E, con fuerza de vela v el navío inglés navegando al mismo rumbo, continuando la acción entre los dos hasta la tres y media de la mañana del siguiente dia, que habiendo tenido el inglés averías de consideración, acortó la vela y se separó del "Glorioso", cesando, por consiguiente, el

1875. - Bombardeo de Motrico. La fragata blindada "Victoria" salió de San Sebastign dirigiéndose á Motrico, á cuyo punto el general de la escuadra, Polo de Bernabé, envió un parlamentario á noticiar el bombardeo y conceder al pueblo dos horas de término para que pudiesen salir las personas que lo estimasen conveniente.

A las cuatro y media se rompió el fuego sobre la población y baterías enemigas que contestaron al momento, chocando algunas granadas en el costado de la fragata, sin que produjeran avería alguna.

A las siete y cuarto cesó el fuego después de haber disparado la fragata 77 granadas, que produjeron muchos destrozos en la población y acallar los fuegos de sus baterias.

J. Cebrián Saura.

LA GUERRA MARITIMA

LA CONFERENCIA DE LA HAYA Ayer tarde en el Senado se ocupó el se-

nor Diaz de Moreu, de asuntos relacionados con este tema tan interesante, en una pregunta que dirigió al ministro de Estado.

La competencia del Sr. Díaz Moreu en la materia se puso de nuevo, de relieve en la alta Cámara y reproducimos á conti-nuación integras las palabras pronunciadas por el senador y el ministro en la se-guridad de que su conocimiento ha de agradar á nuestros lectores.

El Sr. Diaz Moreu: Pido la palabra. El Sr. Presidente: La tiene S. S. El Sr. Diaz Moreu: La he pedido para dirigir

una pregunta al Sr. Ministro de Estado, Se ha reunido ya la Conferencia del Haya, casi á los ocho años justos de haberse terminado la primera. En ella no es muy aventurado suponer que se ocuparán poco ó nada del desarme general, pero hay una variante de la mayor importancia, en mi sentir, en la Conferencia actual en relación con la anterior. En aquella sólo hubo tres Comisiones, y de ellas ninguna se ocupó de la guerra maritima ni de ninguno de sus incidentes; sólo se trató de hacer extensivas à la guerra naval las cláusulas y condiciones del Convenio de Ginebra acerca

de la Cruz Roja, y por incidente alguna que otra recomendación ligera, lo más ligera posible, de expresar su deseo un tanto cuanto platónico, ante aquél Congreso, para que en la reunión inmediata, ó sea en la que ahora se está celebrando, se tratara la cuestión de la guerra maritima; respecto à la guerra terrestre, se llegó à acuerdos concretos y defi-

No se llegó más que que á la admisión del arbitraje, á la creación de un Consejo de arbitraje, aceptable ó no, para aquellas Potencias que lo quisieran utilizar en momentos determinados, y á otros extremos que no es del caso tratar ahora; pero se llegó incluso à reglamentar el derecho de la guerra para los ejercitos beligerantes, y nada se trató de la guerra maritima. Todos fueron sorteando esta cuestión más ó menos hábilmente; Inglaterra, por interés propio, como casi siempre sucede, lo evitó de una manera absoluta. Pero ahora, repito, de las cuatro Comisiones, una de ellas es la que, según he leido en la prensa extranjera y nacional, se ha de ocupar concretamente de las condiciones de la guerra

En ese punto, debiera, en mi sentir, procurarse que ese Consejo se ocupe de algo que nos interesa muy mucho. Se refiere esto à las condiciones del bombardeo por fuerzas navales á plazas que no estén fortificadas. El Convenio derivado de la Conferencia del Haya estipuló condiciones terminantes para el bombardeo de las plazas, y excluyó concretamente toda plaza que no estuviera fortificada; pero se apartaron hábilmente de declarar nada en lo que se refiere à poblaciones del litoral que pudieran ser bombardeadas por fuerzas

El principio de que se deriva la prohibición casi completa aceptada, y casi reglamentada en el derecho de la guerra por tierra sobre las poblaciones indefensas, se funda en ser innecesario causar este daño por no convenir asirá los fines mismos de la guerra; pero por lo que respecta á los pueblos del litoral, y cuanto más importantes mejor, hay una escuela que sustenta la teoria en derecho internacional de que es muy conveniente, necesa-rio inclusive, el atacar, el hacer daño á esas poblaciones, porque son á su vez el depósito el medio para que se puedan avituallar las poblaciones del interior. No discutiré ahora si es más ó menos hábil el argumento, pero es un hecho que en el estado actual del derecho internacional maritimo no se podria protesar más que en condiciones también tan pla tónicas, como los deseos expresados en el último Congreso, si se llegase, caso de una guerra, al bombardec de poblaciones indefensas de nuestro litoral.

Yo llamo la atención de S. S. y del Senado acerca de la importancia que tendria para nosotros presentar la teoria de la posibilidad de causar daños tan enormes, porque la impor-tancia de los pueblos del litoral es tan notoria con relación à los pueblos del interior en su mayoria, pero no se necesita ningún esfuerzo para comprender que sólo con el bombardeo de algunos de ellos, bastaria para arruinar completamente à nuestro pais y decidir rapi-damente y sin combates la pérdida de cual-

quier campaña militar. De modo que yo entiendo que seria para nosotros de una importancia capital que este punto se dilucidase de una manera concreta. y mi pregunta es al Sr. Ministro de Estado: primero, si el punto importantisimo de que me ocupo cree que se puede tratar en la Con-

ferencia del Haya; y segundo, si es fácil ó factible que alli se presente à discusión una proposición que á él se reflera, y en este caso, cual es la opinión del Gobierno, dado caso que la prudencia lógica en cuestiones de esta indole permitan expresarla.

Viene en seguida otro punto para nosotros de la mayor importancia, también bastante oscuro en Derecho internacional maritimo, y es el que se reflere à la territorialidad de los buques correos, ó, mejor dicho, la extraterritorialidad de los buques correos. El Sr. Ministro de Estado sabe perfectisimamente que si es cosa casi general la teoria de que los buques mercantes surtos en aguas extranjeras no tienen derecho alguno de extraterritorialidad, más que en casos concretos y determinados, ó sea en aquellos que se refieren á la organización interna de los buques, á las faltas de subordinación ó respeto al capitán, al contramaestre ó á algún individuo de mayor categoria en el buque mismo, casos en que generalmente se admite que sea la legislación de la bandera de la nave la que ejercite su acción aceptando para estos casos el principio de la extraterritorialidad para las naves surtas en aguas extranjeras, es casi una materia decidida y definida en casos que no sean los citados en pro de la autoridad que ejerce la jurisdicción en las aguas en que el buque se encuentra.

Pero con relación á los buques correos, en Convenios postales determinados, por ejemplo, en el celebrado entre Inglaterra y Belgica, claro que por conveniencia de Inglaterra, se estipulo en una cláusula concreta, redactada de una manera clara, clarisima, que no deja lugar á ninguna duda ni interpretación que los buques correos que verifican el movimiento postal entre las costas de Bélgica é Inglaterra sean considerados en absoluto como buques de guerra, con todos sus privilegios y excepciones, sin que, por tanto, hayan de abo-nar derechos de Aduanas, de puerto, de visita, ni ninguna clase de derechos y gabelas, en una palabra, el reconocimiento de todos los privilegios inherentes al buque de guerra; este ha sido un Convenio especial establecido entre ambas Naciones. Este es el único caso en que Inglaterra ha concedido esto; con nosotros no lo ha concedido, y no sólo no lo ha concedido, sino que ha ejecutado actos gravisimos en contrario, que no es del caso relatar, pero la condición de buques correos para nosotros tienen otra fase importante, y es que faltos como estamos de medios de transportes, y de nuestra pobreza dificultando ya mucho estos mismos medios de transportes, nos hace que utilicemos generalmente estos buques correos para el transporte de fuerzas mi-El derecho internacional maritimo igual-

mente reconoce como principio general que el transporte de esas fuerzas determina también la condición de buques de guerra y da la extraterritorialidad al buque que las conduce. La misma condición de buque de guerra implica el reconocimiento previo de nacionalidad y de las condiciones de tal, que en forma exterior se reconoce por la bandera y por el gallardete, que nosotros de una manera, á mi juicio, abusiva, poco pensada y aún menos meditada hemos concedido también á los buques mercantes, no sólo á los que llevan el correo sino también como un privilegio concedido à determinadas condiciones del capitan que manda cualquier buque mercante, y también ha sido concedida la bandera de guerra á los buques, vamos á llamarlos esto por llamarlos algo, á las barquillas de la Compañia Arrendataria de Tabacos, que en estricto derecho internacional cometen verdaderos actos que pueden calificarse como de verdadera pirateria con bandera española y que nos han colocado en condiciones dificilisimas en más de una ocasión, que yo os citaría si fuera necesario. Pero en todo caso, repito, lo abusivo de la concesión de esa bandera á los buques correos, que pueden también llevar el gallardete cuando conducen la correspondencia crea un conflicto positivo y seguro, si no se aclara primero por nosotros mismos, por nuestra propia legislación inspirada en los principios universalmente aceptados en el derecho maritimo internacional, y no contri buímos y solicitamos de los demás el establecimiento de reglas fijas y se conozca y estipu-le cuáles son las condiciones y qué derecho tiene el buque mercante asignado á un servicio postal, subvencionado, si se quiere, como ocurre en España, por el Estado. Tiene, si, aunque abusivamente, á mi juicio, concedido el derecho de usar la bandera y el gallardete inclusive; pero le faltan las condiciones indispensables para poder ser considerado en derecho internacional como buque de guerra, que es la de ir mandados por un oficial patentado, que es lo que se considera como la re presentación de la fuerza militar y de la na cional del territorio mismos, como llegan algunos tratadistas á considerar al buque de

De aqui que entienda yo que seria convenientisimo del mismo modo, si es posible, que dada la forma que se le ha dado á Conferencia de la Haya dada la creación de esa Sección es pecial que se refiere exclusivamente à la guerra maritima, que se presentase igualmente, se sometiese à deliberación este problema de la extraterritorialidad para los buques contratados para el servicio postal usando la bandera con ó sin el gallardete como usamos

nosotros, siendo la única Nación en que esto

Y en tal caso, si la opinion de S. S., y la del Gobierno, claro está, es que esta cuestión puede someterse á la deliberación de la Conerencia del Haya, quisiera saber si S. S. y el Gobierno están dispuestos á dar las instrucciones convenientes para que esa cuestión se plantee, se discuta y se resuelva si es posi-ble en forma definitiva y con todas las posibles condiciones de seguridad para el cumplimiento de la reglamentación o siquiera de los principios que se adopten.

El Sr. Ministro de Estado (Allendesalazar): Pido la palabra. El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de Estado (Allendesalazar): Ha relatado, Sres. Senadores, exactamente, el señor Diaz Moreu, cuáles son los puntos principales que figuran en el programa que ha propuesto à la Conferencta del Haya el Gobierno imperial de Rusia; y con efecto, desde 1899 en que se celebro la primera Conferencia de la paz, se ha admitido un cuarto término

general sobre aquellos tres que no sólo se

discutieron, sino que se llevaron à Convenio tratándose de mejorar las condiciones en que se celebraron.

Pero ese cuarto punto, subdividido á su vez en muchos extremos interesantes, se refiere principalmente à la guerra maritima, de la que no se habia ocupado la primera Conferencia, y si sólo la ampliación de los Convenios que nacieron de la de 1864 en Ginebra. Esas cuestiones à que alude el Sr. Diaz Moreu, esas dos cuestiones que ha tratado con tanto conocimiento de causa, están incluidas dentro de ese tema del programa, porque alli se trata, en la guerra maritima, la importante cuestión de la propiedad privada en el mar, la interesantisima de los bombardeos, y las también transcendentales de las defensas maritimas y submarinas y del tiempo en que pueden estar los barcos en puertos neutrales, asi como también, en general, de todos los problemas para la mar del mundo y para dul-cificar las condiciones crueles de las guerras.

El primer punto que ha tratado S. S. concre-tamente, ha sido relativo al bombardeo, no ya de los puertos preparados para la defensa, sino de los mercantiles, digámoslo así de los emporios de riqueza que están indefensos, y sobre los cuales ha expuesto S. S. teorias bien

conocidas del Senado.

Con efecto, sobre este punto el Gobierno ha dado instrucciones concretas á los delegados que representan á España en la Conferencia del Haya; pero sabe el Sr. Diaz Moreu que por muy concretas sean estas instrucciones à los delegados, en Conferencias internacionales, y mucho más cuando son de la indole de la que se celebra en El Haya, están siempre supeditadas á circunstancias especiales que, dentro del estudio de las potencias, acreditan las distintas Naciones, todas las que hoy día están representadas en esa Conferencia y que el exponer yo las que en el momento presente son instrucciones concretas del Gobierno, seria algo imprudente por la razón que sabe el Sr. Diaz Moreu y que yo confieso con toda ingenuidad, porque podrian esas modificaciones ser modificadas en el momento en que fuera á darse dictamen de ponencia, porque vinieran noticias o hubiera novedadades de que las Naciones que se interesan en esta cuestión tuvieran una opinión determinada y fuera más prudente dar aquellas instrucciones en busca, no de lo mejor, sino de lo posible. En este sentido yo recojo las palabras del Sr. Diaz Moreu, simpatizando mi parecer con lo que es su espiritu en esta parte, y fijando, desde luego, para las instrucciones, lo que se ha dicho en el Senado, y que yo recojo con mucho gusto é interés.

En cuanto à la distinción del trato y consideración á los buques de la marina mercante, según ellos sean auxiliares de la marina de guerra, en casos determinados, ya lo ha dicho el Sr. Diaz Moreu; en otra Comisión especial, la cuarta, que trata de la guerra maritima, se van à ventilar todos esos extremos de cuándo cómo son considerados los buques mercantes como auxiliares de la marina militar, y de todo lo demás que afecta á tan interesante punto. Pero el Sr. Diaz Moreu fijaba su atención y la del Senado en los barcos-correos en general, à los cuales queria S. S. atribuir como caso general aquello que ha sido objeto de algunos Convenios de Naciones determinadas. Para llegar á una solución completa para poder dar instrucciones determinadas á nuestros delegados, convendrá el Sr, Diaz Moreu en que es preciso primero fijar aqui interiormente una dirección y determinación en esta materia, considerando que los barcoscorreos, cuando ademas de hacer el servicio postal, llevan carga general y pasaje, no están ya en la condición que aquellos barcos exclusivamente destinados al transporte de la correspondencia. Este es un punto que hay que aclarar y definir interiormente, antes de especificarlo y emitir opiniones ante el extran-

Otro punto. Su señoría declara como cosa absoluta que para que pueda darse al buque mercante la consideración de barco asimilado al militar, ha de ir mandado por oficial patentado. Esto es lo que he entendido; del mismo modo que para otros servicios auxiliares de guerra, para poder hacer presas y realizar

te que ser mandados por oficiales patentados

e la armada. Este otro extremo, también de definición in entes de llevarlo á una solución de llevarlo a una solución de llevarlo Este otro extremo, tambien de dennicion in-terior, antes de llevario á una solución delan-te del extranjero. No he de dejar de ocupar-te del extranjero, pero seguramente. te del extranjero. No ne de dejar de ocupar-me en esta materia, pero seguramente com-prende el Sr. Diaz Moreu que no es esta una de finición que pueda dar el ministerio de Estado sino que así como las intrucciones que sino que así como las intrucciones que yo h podido dar á nues**tro**s Delegados han id podido uni a nucestro dicho, han nacido acompañadas, ó, mejor dicho, han nacido acompañadas, o, mejor uneno, nan nacido de instrucciones que yo recibi de los Ministerios de Marina y de la Guerra, en este punto, ante de Marina y de la cue precisas, he de procura dar las instrucciones precisas, he de procura dar las instrucciones precisas, ne de procurs que el Gobierno defina, con estos anteceder tes, con la anuencía de nuestros técnicos tes, con la antiche de la control de la cont con todas las garantes que en materia tan delicada han detenerse presentes, esta mate-ria, para ver si llegamos á poder transmitir ria, para ver si neganito a poner transmitir las instrucciones que apetece S. S. Su señoria ha hecho la salvedad, y yo se lo

Su senoria da nocación de ser momento no puede agradezco, de que en este momento no puede el Gobierno dar esas instrucciones concretas el Gobierno dal esas la el dia de mañana en el porque podrían variar el dia de mañana en el porque podrian variar el dia de manana en el transcurso de la conferencia; pero yo estimo sus indicaciones, que parten del Senado, que sus indicaciones, que parten del Senado, que sus indicaciones, que son expuestas por un Sr. Senador y recogidas son expuestas por un Sr. Senador y recogidas por el Gobierno, que procura inspirarse siem por el Gobierno, que precenta dispirarse siem-pre en la opinión, que no se preocupa mucho de estas materias en España, pero cuando sus inspiraciones se reproducen en el Senado sus inspiraciones del país, tienan inspirarse por un representante del pais, tienen la im portancia de donde se derivan, y por tanto, el Gobierno las acoge con el mayor gusto. El Sr. Diaz Moreu: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S. El Sr. Presidente. La tiene di S. El Sr. Diaz Moreu: Yo agradezco al Sr. Ministro de Estado la deferente atención con instrucción de con instrucci que ha contestado á mis preguntas, y desde luego tomo nota, dicho sea esto empleando términos diplomáticos, de que es preciso resolver aqui previamente como yo indicaba desde luego algo importantisimo que es nues-tra propia definición respecto de lo que es el

buque correo.

Solo hay una diferencia que interesa mucho aclarar, y ésta es, que no es que yo haya sostenido y que yo crea que el buque correo tiene las condiciones de extraterritorialidad del buque de guerra, y que para ello, para tener-la, necesita, en mi opinión el ser mandado por un oficial patentado. No; es que esa es una condición de derecho internacional; lo es para todo el mundo, de modo que nosotros tenemos tres casos que hay que definir, como ha dicho muy bien S. S., por nosotros mis-

La condición de ser ó no buque auxiliar de buque de guerra y transformar (para ese caso seria transformarlo) en buque que forma parte de la marina militar á un buque correo ó á un buque fletado con otro fin, fuera para transportes militares, para abastecimiento de escuadras, para hospitales, etc., en una palabra, que tuviera los requisitos necesarios de ser un auxiliar de la marina militar; pero en las condiciones que acabo de expresar ó en las condiciones que tiene la marina auxiliar en la llamada flota voluntaria de Rusia, ni las que Inglaterra ó Alemania tienen establecidas para sus grandes buques de sus múltiples lineas postales, pero, nunca en las condiciones que tenemos nosotros, que no están completamente definidas por nuestra propia legislación que no puede ser un conjunto armonico por causas complejas que no son del caso examinar ahora.

Yo tomo nota respecto del interés que S. S. muestra acerca de la definición que ha de darse por nosotros y del deseo que entremos en la normalidad europea para la cuestión de banderas y uso del gallardete en los buques Como ha dicho muy bien S. S. y yo indica-

ba, estas naves no pierden su condición de buque mercante, ni por la carga que conducen nipor el pasaje que llevan, pero además está perfectamente definido, por ejemplo, que esos buques correos ú otro buque cualquiera que no tenga esa condición postal tengan reconocida en derecho internacional el privile gio de extraterritorialidad cuando lleva à su bordo á una persona real ó al embajador de una Nación que la represente como tal, siem pre que esté única y exclusivamente à sus orlenes y no lleve otra misión, porque entonces el buque goza de los privilegios reconocidos en derecho á las moradas de estos embaja-

Ya no está en las mismas condiciones cuando acompaña el transporte militar que puede, y siempre entre nosotros sucede, por ejemplo, para el relevo de Canarias, para los viaes internacionales entre Baleares y las islas Canarias, como sucede siempre en estos casos, repito, que de una manera más ó menos hábil, más ó menos confusa, no estando definida perfectamente la condición de estos buques, que se pudieran considerar como buques militares en un caso, ó como buques mercantes en otro, para los efectos de presa. Esto es real y verdaderamente para nosotros de una importancia capital, y merece, en mi sentir, la pena de ocupar la atención preferente del Gobierno.

Yo no he querido tratar, y S. S. no lo ha hecho más que de pasada; pero aprovecho la ocasión para decirlo, porque sería importante, pues quien da lo menos daria lo más en este sentido ó igualmente, porque me parece así haberle entendido á S. S. si en esa cuarla Sección se va á tratar igualmente de la extra-

49 Folletón del "Diario de la Marina,

DE NUEVA YORK A BREST

EN SIETE HORAS

POR ANDRES LAURIE

ban un encarecimiento sensible, y este enrarecimiento le indicaban al diasiguiente los de Far-Rockaway. Al cabo de una semana había llegado al límite extremo.

"Inmediatamente fué dada por telégrafo à la oficina del Niágara la señal de volver á poner las bombas en actividad, y en el instante mismo en que su impulsión se manifestaba en Far Rockaway, quedaba desatornillado el obturador del sifón submarino. Al mismo tiempo volaba hacia el valle Tregonnec un despacho anunciando la inauguración de las operaciones. Eran las diez, quince minutos y veintitrés segundos de la mañana.

"Pasóse la tarde en una espera angustiosa. Podia ya preverse, sin embargo, que la operación marchaba normalmente, puesto que cantidades enormes que llegaban de la fábrica del Niágara se engolfa-

ban regularmente en el sifón transatlántico, con la prodigiosa velocidad de que estaban animadas. Esta velocidad no habia sido medida todavía; pero en opinión de los contramaestres del estanque, podía esperarse que la distancia que nos separa de Brest seria franqueada en doce ó quin-

"El resultado sobrepujó estas esperanzas. A las cinco, siete minutos y treinta y un segundos de la tarde, el cable nos traia estas palabras, enviadas desde el valle Tregonnec: "Petróleo llega."

"Es decir, que en seis horas, cincuenta y dos minutos y ocho segundos, velocidad veintitrés veces mayor que la del vapor más ligero, El Niágara se había encargado de hacer franquear el Atlántico á su primer golpe de pistón.

El mismo señor Frézols quedó tan asombrado de la noticia, que pidió inmediatamente la confirmación, añadiendo que deseaba, cada cuarto de hora, estar al corriente de los progresos de la opera-

"La confirmación no se hizo esperar, seguida bien pronto de este detalle carac-

"Petróleo llega con tanta fuerza, que abre, al desembocar del tuvo, un agujero en la cubeta del lago artificial. Se diria costa francesa."

"Y algunos minutos más tarde: "La corriente del petróleo forma torbellino, contorneando fondo del lago artificial, y no se serena sino después de una verdadera carrera circular."

"Después de éste, despachos más breves, llegando de cuarto en cuerto de hora, dieron la seguridad de que todo marchaba bien, Los señores Frézols y Curtiss estaban radiantes de alegria. Habian ordenado una distribución general de Champagne à todo el personal. El representante del "Leviathan Chronicle" bebió su parte à la salud de sus compañeros de la prensa.

ausentes de aquella fiesta de familia. "Pero quedaba que hacer una última experiencia, y esta interesaba tanto más vivamente à nuestro «reporter,» cuanto que él debia tener el honor de desempeñar en ella un papel. Se trataba de saber si el petróleo de Far-Rockaway, lanzado por una ramificación en la corriente principal venida del Niágara, sería arrastrado con la misma velocidad... Ağlas siete en punto, la máquina de vapor ponía una bomba en movimiento y dirigia el tubo submarino una columna de petróleo del diámetro de veinte centimetros. Tan pronto como fué cogida y arrastrada por el torrente, esta columna secundaria se confundia

Niágara en miniatura transportado á la con él para huir volando hacia la costa

actos de la marina militar, tienen forzosamen-

"La intervención de esta corriente supernumeraria no aportaba diferencia apreciable en el funcionamiento del tubo, ó al menos los observadores del valle Tregonnec no señalan ninguna. "Desde entonces la prueba podía con-

siderarse como concluyente. Era la una de la mañana. Los señores Frézols y Curtiss, rendidos de fatiga por las emociones de aquella gloriosa jornada, se disponian á ir á tomar un reposo tan bien ganado. Aquel fué el momento elegido por el representante del "Leviathan Chronicle" para presentarse á ellos con su verdadero nombre. Se sabe ya que durante todo el dia había con la ayuda de cuartillas escritas con lápiz, lanzadas por encima de la muralla á emisarios seguros, tenido al periódico y á sus innumerables lectores al corriente de los acontecimientos. "Senores, dijo adelantándose hacia los iniciadores del tubo transatlántico: tengo que haceros una confesión y que presentaros mis excusas. Yo no soy fogonero, y no me llamo Billy-Jones... Tengo el honor "de ser "reporter" del "Levitgan Chroni-"cle", y me he introducido aquí con el "solo objeto de informar á nuestros lec-

"Debemos decir que el señor Curtiss

parecia inclinado á tomar la cosa á mal; pero el señor Frézols la aceptó muy alegremente, "Por mi fe, caballero, dijo a "nuestro "reporter," jamás habria sospe-"chado lo que me decis al ver la habilidad consumada con que engrasais vuestra "máquina. Si os conviene quedaros con "nosotros en esas funciones, os doblare-"mos con gusto vuestro jornal."

"El representante del "Leviathad Crhonicle" declinó, como era natural, una proposición tan halagadora, y se retiró profundamente satisfecho de haber podido llenar en toda su extensión la modesta misión que se le había señalado allí: la de ser siempre y por todas partes el mejor informado de los "reporters."

Este artículo y otros veinte llevaronbien pronto y á todos lados el eco de la victoria, que coronaba al fin tantos cuidados y trabajos. Ebenezer encontrábase de pronto "rey del petróleo" por excelencia, Su soberania ya no podia ser contrastada. Como lo decia él mismo con estremecimiento interior que no dejaba de tener encantos, la alternativa en que se encontraba la vispera, era ésta: quedar arruinado y sin recursos si el tubo no funcionaba, ó convertirse en el amo indudable del petróleo si todo marchaba bien. ¡Por fortuna el tubo había tomado el buen camino! Así no se hicieron esperar las primas ordinarias del el curso

Fuer

v Gonz

Ibarra

territo

puerto les ext

traterr

del buc definid

derla P

ción de

dera ar aquella to, á pe

al orde

digámo

general ro es q

conoce

mejore Yo, P

gún ha

manifes

ha dich

clones (

dicho S

Natu Emp Depart: tando s ria en el 15 de Fué 23 de F el de O ta el 30 vio gra tivo el fragata de navi politice dia sigu Obtu Armad

Conc

la Acad

tagena, de la es neral D to de 18 al nom barcó e A pr licencia meses, uso de Tenien taños a mo and llón de halló e Alham Guete. Fue present Castan de Mur ros. Dese rrió a l

retirad

la cual

Cartago

Mayo i

miento

El 1.

nadero

taluña

Coll-St bajó al to en (Emb del mi à los p ayudai rinas. te para cra "C ques á llón de destine de Gra Se h sa y ei hizo e coloca formó igual (ta oril todo u entone deMa diatas Marce castill de la 1 2 de F

prisio En

y se p

glater en el Septi€ 19 de habili El 5.º res porte à Mal aquel "Ferr Carta capit: Mont homb mien tripu que r El palo diez dos Mahi

En de di

territorialidad del buque mercante dentro del puerto extranjero, en aguas jurisdicciona-les extranjeras, porque si se estipulase la ex-traterritorialidad para éstos, las condiciones del buque correo quedarían más claras, más definidas, porque si se empezaba por concedennuas, por que es se emporada por conce-derla para un buque de comercio, si se cono-nocia la extraterritorialidad para la aplicación de todas las leyes de la Nación, cuya bandera arbola el buque, fuera, naturalmente, de aquellas que se refieren á la policia del puerto, á percepción de los derechos de Aduanas, en una palabra, á todo aquello que se refiere al orden interior de la Nación que alberga, digamoslo asi, la nave, si se consigue esto en digamosio asi, la liave, si se consigue esto en general, digo, para todo buque mercante, claro es que con mayor facilidad se había de reconocer para un buque correo que está en mejores condiciones.

Yo, por tanto, celebro muchisimo que ese

finición in-zión delan-le ocupar-ente com-sta una de-de Estado

le procurar anteceden-técnicos y nateria tan esta mos

esta mate-

transmittr

, y yo se lo o no puede s concretas, añana en el o yo estimo Senado, que y recogidas irarse siem.

cupa mucho

ero cuando en el Senado

enen la im-por tanto, el

o al Sr. Mi-

tención con tas, y desde empleando precise re-yo indicaba que es pre-

que es nues-

eresa mucho

yo haya sos-

le correctie-

orialidad del

, para tener-er mandado

que esa es acional; lo es

que nosotros definir, como

osotros mis-

te auxiliar de

para ese caso

ue forma par-

ue correo 64

i, fuera para tecimiento de

en una pala-

recesarios de

litar; pero en

opresar o en

irina auxiliar Rusia, ni las

n establecidas

múltiples li-

is condiciones

están comple-

ropia legisla-

nto armónico

son del caso

erés que S. S.

on que ha de

que entremos

la cuestion de

n los buques

y yo indica-condición de

a que condu-

pero además r ejemplo, que

que cualquiera

al tengan re-

nal el privile-

do lleva á su embajador de

omo tal, siem-

nente à sus or-

rque entonces

s reconocidos

estos embaja-

liciones cuan-

tar que puede,

le, por ejem-

para los via-

res y las islas

en estos ca-

más ó menos

estando defi-

n de estos bu-

erar como bu-

como buques

ctos de presa.

para nosotros

ierece, en mi

ención prefe-

S. S. no lo ha

) aprovecho la cria importan-

aria lo más en

que me parece

en esa cuarta te de la extra-

PSONDERE MADE

a cosa á mal;

ptó muy ale-

llero, dijo a

tabria sospe-

r la habilidad

asáis vuestra

Juedaros con

os doblare-

ıral, una pro-

ie retiró pro-

laber podido

ı la modesta

ido allí: la de

tes el mejor

llevaron bien

de la victo-

s cuidados y

sase de pron-

lencia, Su so-

astada. Como

emecimiento

ner encantos,

ntraba la vis-

ado y sin re-

ba, o conver-

el petróleo si

rtuna el tubo

o! Así no se

rdinarias del

il." iathad Crho-

gusto.

sea el camino que emprenda el Gobierno se-gún ha indicado S. S., é insisto de nuevo en manifestar que bajo ningún supuesto, como ha dicho S. S., yo deseo conocer esas instrucclones que deben y pueden variarse como ha dicho S. S. según las condiciones especiales en que se deserrollen los distintos temas en el curso de la conferencia del Haya.

MARINOS ILUSTRES

Don José Carlos

DE LA FUENCE É IBARRA Brigadier. Fueron sus padres D. José de la Fuente

González y doña María de la Concepción lbarra y Soriano. Natural de Cartagena de Levante. Empezó à servir en la Armada en dicho

Departamento maritimo en clase de Guardia Marina el 22 de Agosto de 1804, prestando servicio de subteniente de Infantería en el batallón de las Navas de Tolosa el 15 de Septiembre de 1808.

Fué promovido à alférez de fragata el 23 de Febrero de 1809; á alférez de navio el de Octubre de 1810; á teniente de fragata el 30 de Junio de 1814; á teniente de navio graduado en 14 de Julio de 1825 y efectivo el 10 de Enero de 1834; á capitán de fragata el 13 de Enero de 1838; á capitán de navio el 23 de Diciembre de 1842; y jefe politico de la provincia de Pontevedra al dia siguiente.

Obtuvo la patente de brigadier de la Armada el 15 de Noviembre de 1852.

Concluidos sus estudios elementales en la Academia de Guardias Marinas de Cartagena, embarcó en el navio "Reina Luisa" de la escuadra del mando del teniente general D. José Justo Salcedo el 29 de Agosto de 1806, trasbordando el 8 de Octubre al nombrado "San Ramón" del que desembarcó el 4 de Enero de 1808.

A principios del año 1808 obtuvo real licencia para Cádiz por término de tres meses, y estando en Andalucía haciendo uso de ella fué destinado al Ejército del Teniente general D. Francisco Javier Castaños á mediados de Septiembre del mismo año en clase de subteniente del batallón de las Navas de Tolosa, con el que se halló en las acciones de Tudela, Cascante, Alhama, Bribiesca, Velez y Alcázar de

Fué prisionero de guerra y fugado se presentó en el citado Ejército del general Castaños, siendo agregado al regimiento de Murcia y después al cuerpo de Ingenie-

Desempeñó varias comisiones y concurrió à las acciones de Luiso y Luisillo, y retirada de Sierra Morena, consecuente à la cual se presentó en el Departamento de Cartagena el 28 de Abril de 1809, y el 2 de Mayo inmediato fué destinado al 5.º regimiento de Marina de Campaña.

El 1.º de Agosto pasó de alférez de Granaderos, con cuyo batallón salió para Cataluña el 5 de dicho mes, y en la acción de Coll-Sucina fué herido de bala de fusil, bajó al hospital de Tarragona y se presentó en Cartagena el 14 de Abril de 1810. Embarcó en el navio "San Pablo" el 28

del mismo mes y año, del que desembarcó à los pocos días para servir el destino de ayudante de la compañía de Guardias Marinas, en el que cesó el 19 de Julio siguiente para embarcar de transporte en la polacra "Carmen" para trasladarse à los alfaques á unirse en Tortosa al cuarto batallón de Marina en campaña de su antiguo destino, donde se incorporó á la compañía de Granaderos.

Se halló en el sitio de la plaza de Tortosa y en la salida que de dicha plaza se hizo en Octubre de 1810, con el objeto de colocar artillería en una batería que se formó fuera de la plaza, para batir otra igual que tenían los franceses en la opuesta orilla del río: en cuya acción, que duró todo un día, se halló La Fuente por estar entonces agregado al Cuerpo de Artilleria deMarina, siendo destinado á las inmediatas órdenes del capitán de fragata don Marcelino de Dueños en las avanzadas del castillo de dicha plaza, hasta la rendición de la misma por capitulación verificada el 2 de Enero de 1811, en cuya fecha quedó

prisionero y conducido luego á Francia. En Enero de 1814 se fugó de su prisión y se presentó en el ejército ruso; pasó á Inglaterra y de alli á España presentándose en el Departamento de Cartagena el 23 de Septiembre siguiente: y por Real orden de 19 de Octubre le fué concedido el relief y habilitación de su empleo.

El 1.º de Noviembre fué destinado al 5.º regimiento de Marina.

El 81 de Mayo de 1815 embarcó de trasporte en el javeque "Diligente" para pasar a Mahon destinado á la escuadra surta en aquel puerto, embarcando en el navio Fernando VII" en el que dió la vela para Cartagena el 4 de Diciembre al mando del capitan de fragata D. Vicente de Lama y Montes, con dos oficiales, un piloto, 40 hombres de mar y 60 de tropa del regimiento de Nápoles, con cuya reducidísima tripulación tenían que hacer el viaje, porque no había medio de aumentarla.

El navio, que era el antiguo "Reina Luisa", hacia bastante agua, tenia rendido el palo mayor por su tercio alto; desde hacia diez años no se le habia recorrido los fonlos y llevaba cinco años desarmado en

En situación tan lamentable hubieron de dar la vela, ofreciéndose la fragata norteamericana "United Stales" à convoyarlo y a facilitarle de su tripulación un oficial,

dos guardias marinas y 60 hombres de mar, y siguiendo su ejemplo dieron también a la vela el mismo día con rumbo à Cartagena la corbeta americana "Ontorio" y el navio inglés "Boyne", de la insignia de Lord Exmouth, que le dieron conserva hasta el Sur de la isla Cabrera, y en vista del tiempo favorable se separaron estos dos últimos siguiendo el comodoro americano con la corbeta de su nación, dando

conserva al navio "Fernando". Hasta el dia 6 el tiempo fué insufrible, pero habléndose llamado el viento al NO. con mucha fuerza y mar, empezó á trabajar el navio dando violentos balances que produjeron la inutilidad de jarcias, que-dando faltas, lo que observado por el comodoro envió un bote de su fragata con caballería y motones, auxilio que fué de gran oportunidad, porque declarado el temporal aquella misma tarde, sirvieron para remediar el desarbolo del mastilero de mesana.

En la noche del 7 la fuerza del viento fué huracanada, y aunque tenía el navio los morteleros y verjas de juanete sobre cubierta, se temia por momentos que el palo mayor viniera abajo, viéndose obligados á cerrar la capa con velacho y mesana, pues la gavía se habia desfondado.

La corbeta tomó de la vuelta del Norte indicando al cañón que le imitara el navío, mas este se hallaba en la imposibilidad de seguirle porque la rueca del palo mayor se había aflojado con los violentos balances perdiéndose aquélla de vista al poco tiempo, quedando el navio en grave compromiso con la agravante novedad de hacer una cantidad enorme de agua que no bastaban las seis bombas para achicar

Camilo Riquer y Zabecoe. Se continuarà.

LAS CORTÉS

SENADO

Sesión del 25 de Junio de 1907. A las cuatro menos cuarto abre la se-

sión el general Azcárraga. El duque de la Conquista formula una

pregunta de interés local. El Sr. Díaz Moreu se ocupa de los daños que ocasiona al comercio la circulación de los llamados duros sevillanos, pues en unos casos se admiten como buenos y en otros son rechazados y pide al ministro de Hacienda tome alguna medida para que cesen estos perjuicios que no sólo alcanzan al comercio sino al público en general, y dice cree se debe admitir como legitima la citada moneda,

El ministro de Hacienda promete estudiar este asunto para darle una resolución que sea para todos favorable.

Rectifican ambos señores. El Sr. Díaz Moreu dice que en un periódico de la noche ha leido que había llegado á la ría de Arosa una Comisión técnica para levantar los planos de la isla Cor-

Dice cree que estos planos están ya he-chos, y pide que el ministro de la Guerra manifieste lo que halla referente à este

La Mesa promete hacer llegar el ruego formulado hasta el Sr. Maura, ausente de la Cámara, que es quien se ha encargado de la cartera de Guerra.

Orden del día.

Se pone à discusión el dictamen sobre el proyecto de construcción de la nueva Casa

de Correos y Telégrafos. El conde de Casa Valencia pregunta cuantos solares ocupará el nuevo edificio, que arquitectos están encargados de su dirección y en qué plazo se terminarán las

El Sr. Landecho, de la Comisión, le contesta que serán los dos solares que tienen fachada á la calle de Alcalá, donde estuvieron los Jardines del Retiro; que los arquitectos Sres. Palacios y Saramendi son los encargados de esta obra y que según el pliego de condiciones debe estar terminada dentro del plazo de tres años, como máximun.

El Sr. Rodrigañez consume el primer turno en contra del dictámen, combatiendolo en el sentido económico por no considerar oportuna la concesión del crédito extraordinario que se pide con este objeto. Contéstale el Sr. Avilés, de la comisión, apoyando el dictamen.

El ministro de Hacienda interviene en

el debate. Rectifica el Sr. Rodrigáñez diciendo que no está conforme en que se le de prefencia á la casa de Correos sobre los demás edificios públicos proyectados y no construidos, entre los que figuran cuarteles y otros que son de imprescindible necesidad.

El ministro de Hacienda muéstrase de acuerdo en parte con lo manifestado por el Sr. Rodrigáñez y hace una historia detallada del proyecto de construcción del edificio de que ahora se trata en los solares del antiguo convento de la Trinidad, explicando las causas de no efectuarse su construcción.

CONGRESO

Sesión del día 25 de Junio.

Abrese la sesión á las tres y veinte, bajo

la presidencia del Sr. Dato. El ministro de Estado da lectura de las notas cangeadas de los tratados franco-español y anglo-español, manifestando que nada hay secreto en los tratados.

El Sr. Alvarado elogia al Gobierno en nombre de la minoria democrática por su acierto en asuntos internacionales.

Sin embargo, añade, como el acto realizado entraña suma gravedad, y según el desarrollo que tenga puede ser ó no nuncio de paz entre las naciones, se reserva para lo sucesivo en lo que afecta á la cuestión y deja al Gobierno toda la responsabilidad.

El ministro de Estado acepta esa responsabilidad y cree que la más armónica relación seguirá existiendo entre todas las

naciones. En nombre de la minoria republicana se asocia el Sr. Gil y Morte á las manifestaciones del Sr. Alvarado.

El ministro de Estado contesta en los mismos términos que al anterior orador. Rectifican ambos.

Los señores Bofarull y Feliu formulan

El Sr. Gil y Morte se ocupa extensamente de la suspensión del Ayunta niento de Valencia, siendo contestado por el ministro de la Gobernación.

Rectifican ambos brevemente. El Sr. Pedregal explana su interpelación sobre la situación de Castellón con motivo del nombramiento del alcalde señor Ex-

Dirige cargos duros à éste. Le contesta el ministro de la Gobernación defendiendo al alcalde de Castellón. Se entra en la orden del dia, continuando el debate sobre el proyecto de reforma de la ley electoral.

El Sr. Quejana, de la comisión, contesta al discurso de ayer del Sr. Llosas.

INFORM CION POLITICA

La producción nacional.

Por Real orden de la Presidencia del Consejo de ministros, se ha dispuesto que se prorrogue hasta el día 4 de Julio próximo, la admisión de instancias y reclamaciones acerca de los artículos ó productos respecto de los que los diferentes departamentos ministeriales consideran necesaria la concurrencia extranjera en los contratos para toda clase de servicios y obras públicas por cuenta del Estado.

Rebaja en los transportes.

Los representantes en Cortes por Valencia Sres. Trenor. Peris Mencheta y Garcia Berlanga, han visitado á los directores de las Compañías de ferrocarriles del Norte y Mediodía, para solicitar rebaja en las tarifas de transporte de los vinos y frutas fres-

El director de la Compañía del Mediodía se ha mostrado propicio en lo referente á los vinos considerando á Valencia en igualdad de condiciones de embarque que Alicante.

El ministro de Fomento interviene en estos trabajos.

El general Loño.

El ministro de la Guerra encontrabasa esta mañana en gravisimo estado.

Anoche confesó á petición suya y esta mañana se le administraron los últimos sacramentos. Los médicos encargados de su asisten-

cia desconfian de salvarle.

La cartera de Guerra. La Gaceta publica hoy el siguiente Real

decreto: "Vengo en disponer que durante la en-fermedad del Teniente general de Ejército D. Francisco Loño y Pérez, ministro de la Guerra, se encargue interinamente del despacho de los asuntos de dicho ministerio el presidente de Mi Consejo de ministros,

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil novecientos siete".

Firma de Fomento.

D. Antonio Maura y Montaner.

En el ministerio de Fomento se han facilitado hoy á la prensa los siguientes decretos firmados por S. M. Declarando oficialmente constituída

la Cámara Agricola de Alicante. -Nombrando inspector general de se-

gunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos á D. Gregorio Alonso. -Idem inspector de segunda clase del

mismo Cuerpo à D. Melchor Palau y Catalá. -Nombrando los 49 jefes provinciales del movimiento de Fomento, presidente

de sus respectivos concejos agricolas. -Fijando las plantillas de la Comisión técnica que ha de entender en todo lo relativo à las construcciones de ferrocarri-

les transpirináicos. El convenio anglo franco-espa-

ñol.

El ministro de Estado, ha leído hoy las notas cambiadas entre los gobiernos de Inglaterra, Francia y España respecto al convenio recientemente acordado por las tres citadas potencias. Las tres notas son iguales v su texto es el siguiente:

Animado del deseo de contribuir por todos los medios posibles á la conservación de la paz, y convencido de que el mantenimiento del statu quo territorial y de los derechos de España y de Francia en el Mediterráneo y en la parte del Atlántico que baña las costas de Europa y de Africa, debe servir eficazmente para alcanzar ese fin, siendo al mismo tiempo beneficioso para ambas naciones, unidas además por los lazos de secular amistad y por la comunidad de intereses.

El gobierno de Su Majestad Católica desea poner en conocimiento de la República francesa la declaración cuyo tenor sigue con la firme esperanza de que contribuirá no solamente á afianzar la buena inteligencia que tan felizmente existe entre ambos gobiernos, sino también á servir la causa de la paz.

La politica general del gobierno de Su Majestad Católica en las regiones arriba indicadas tiene por objeto el mantenimiento del "statu quo" territorial, y conforme á tal política dicho gobierno está firmemente resuelto à conservar intactos los derechos de la Corona española sobre sus posesiones insulares y maritimas situadas

en las referidas regiones. En el caso de que nuevas circunstancias según la opinión del Cobierno de S. M. Católica pudiesen modificar ó contribuir á modificar el statu quo territorial actual, dicho Gobierno entrará en combinación con el Gobierno de la república francesa á fin de poner á ambos Gobiernos en condiciones de concertarse si lo juzgan oportuno respecto à las medidas que hubieran de tomarse en común.

La nota entre España y Francia está firmada por el Sr. León y Castillo y ministro de Negocios Extranjeros de la República francesa.

Obras públicas.

Los señores Dominguez Pascual y mar-

qués de Mochales visitarán al ministro de Fomento para rogarle estudie el medio de remediar la crisis agraria de Andalucia.

Se afirma que el pensamiento de dichos señores es conseguir que el ministro haga una trasferencia de créditos dentro del presupuesto vigente, por la que se destinen a reparaciones de obras públicas en sus provincia algunos millones de los diez de pesetas que hay consignados para el con-

cepto de obras nuevas. Y se añade que el capítulo para repara-ción está agotado ya.

Comisiones del Senado.

La Comisión encargada de emitir dictámen acerca del proyecto de ley relativo á la emigración, ha acordado en su reunión de hoy abrir una información pública y escrita sobre dicho asunto

Los escritos se dirigirán á la secretaria del Senado hasta el día 4 de Julio pró-

La Comisión encargada de dictaminar sobre el proyecto de colonización ha acordo admitir todas las enmiendas que no alteren la esencia del proyecto. Entre las enmiendas hay varias del se-

nor Calbetón. La tarde parlamentaria

Ha transcurrido en medio de la mayor tranquilidad y desanimación.

En el Congreso ha continuado discutiéndose el proyecto de reforma electoral. En la alta Cámara, el proyecto para construcción de la Casa de Correos, que ha sido aprobado después de algún debate.

GONZALEZHONTORIA

En breve se verificará el traslado de lo restos del general de Artillería de la Armada Sr. González Hontoria, al panteó de hombres ilustres de San Fernando.

Todos los gastos que ocasione el trasla do de los restos del ilustre artillero de l Armada, serán costeados por el ministeri de Marina, rindiendo así homenaje de ca riño à quien tanto contribuyó en vida po su engrandecimiento.

La Gaceta

La de hoy contiene las siguientes dispo siciones:

Ministerio de la Guerra.-Real order disponiendo que el general de división do Nicasio de Montes y Sierra, subsecretario de este ministerio, continúe encargado de despacho ordinario del mismo.

Ministerio de Hacienda. - Real orden dis poniendo que desde el 30 de Junio co-rriente se sigan aplicando á las mercancías alemanas los derechos de la columna convencional del Araucel con las ven tajas concedidas á la nación más favore

Ministerio de Hacienda.-Real decrete autorizando al ministro del ramo parpresentar á las Cortes un proyecto de le sobre pensiones á las familias de los ofi ciales, clases é individuos del Ejército Guardia civil y Cuerpo de Seguridad vic timas del atentado del 31 de Mayo de 1906

Otro id. id. un proyecto de ley eximiendo del pago del impuesto especial sobr grandezas y Títulos á doña Isabel Gutié rrez de Castro y de Cossio por la creación del título de duque de Algeciras, con Gran deza de España.

Fomento.-Dirección general de Obra públicas.—Accediendo á lo solicitado pa el Ayuntamiento de Fuenterrabia para sa near unas marismas con destino á ensan che de la población, en la margen de la rí del Bidasoa.

Junta administrativa del Arsenal de Carraca.—Subasta para la ejecución de las obras de la segunda nave de la izquierda del cuartel de Guardias de este Arsenal. Junta administrativa del Arsenal del Fe-

aljibe en el semáforo de Monventoso. BANCO DE ESPAÑA

rrol.—Subasta para la construcción de un

Venciendo el día 1.º de Julio próximo las Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión de 1.º de Julio de 1906, se avisa á los tenedores de estos efectos públicos, que los que deseen realizar el capital, podrán presentarlas desde el día 25 del corriente en estas Oficinas ó en las Sucursales del Banco, con la factura correspondiente para su reembolso.

Los que prefieran canjear las mencionadas Obligaciones por las que se han de emitir con fecha 1.º de Julio próximo, en las mismas condiciones que aquéllas, al interés de 3 por 100 anual y á seis meses fecha, conforme à lo dispuesto en Real decreto de 28 de Mayo último, podrán conservar los títulos en su poder, después de cobrar los intereses, hasta tanto que estén dispuestos los nuevos títulos que se les han de entregar en cambio de los actuales, lo cual se anunciará oportunamente.

Se entenderá que optan por recibir las nuevas Obligaciones, en cambio de las actuales, los interesados que no las hayan presentado al reembolso á su vencimiento de 1.º de Julio próximo, según se previene en el artículo 1.º del citado Real decreto.

Los interesados que tengan las Obligaciones en depósito en el Banco y deseen realizar el capital, habrán de cancelar previamente los respectivos depósitos.

Madrid 24 de Junio de 1907.

El Secretario general. Gabriel Miranda.

Noticias.

Filtros Pasteurisateurs, de mucho interés para la Marina; véase anuncio en cuarta

Ha temado posesión del cargo de auxiliar facultativo de la real oficina de Farmacia, el distinguido farmacéutico D. Oriol Utande.

Ha llegado ya el dia en que el riquisimo LICOR DEL POLO es articulo de primera ne-

El centro del Ejército y de la Armada celebrará junta general el próximo jueves, á las siete de la tarde, para la lectura de cuentas del mes anterior y tratar otros asuntos de in-

Ante el Juzgado del distrito del Centro ha comparecido ayer á prestar declaración el coronel retirado Sr. Careaga, por la frases que se supone pronunció ayer en el mitin de los

antisolidarios.

Después del interrogatorio, el Sr. Careaga, por orden del Juzgado, fué conducido á la Carcel Modelo.

En presencia del director general de Prisiones, presidente de la Audiencia y otras personas, se han encargado ayer mañana de los servicios de cocina, limpienza y sanidad de la Cárcel-Modelo las Hermanas della Caridad. Los reclusos se han manifestado muy satisfechos de la innovación.

LA NOTA FINAL

-Muchachitos ¿que les pasa? Vamos; no pueden dejar de llorar si yo les doy un centavo?

-No, señora; no podemos parar por menos de diez centavos, Gui... Gui... Gui...

COTTZACIONES

Dia 24 Bia 25

COTIZACIONES	DIA 24	gia 29
4 % perpetuo interior contado.	THE PERSON	CHIPOLE I
Serie F. de 50,000 pts, nominales	82.95	83 00
> E. de 25.000 > >	83.00	83 00
» D. de 12,000 »	83 20	83.15
» O. de 5.000 » »	84.00	84 00
B. de 2,500 > A. de 500 > B. de 4,00 > B. de 500 > B.	84.00	84.05
» A, de 500 » »	84.00	84 05
» GvH. 100 v 200	84.06	00 00
En diferentes series	84.00	
5 % amortizable.	o Ti pi	BE
Serie F. de 50,000 pin. nominales	00.00	00 00
77 40 05 000	1100 60	100 95
» D. de 12.000 »	100 60	100 85
» C. de 5,000 »	100 70	100 85
» B. de 2.500 »	100 70	100 90
a A. de 500 > a	100 70	101.00
D, de 12.000 > C, de 5.000 > B, de 2.500 > A. de 500 > En diferentes series	100.75	100.90
Valores de sociedades.	15 55	
Acciones.	25 50	
1 77 -	450 00	wison &
Banco de España	452.00	451.50
Banco Hipotecario	00.00	00.00
Banco Hispano Americano	00.00	152 50
Banco Español de Crédito	106.00	105 50
Companda Arrendat." de Tabacos.	408 75	408 00
Soc. de Electr. de Chamberi	00 00	00.00
Idem del Mediodia	00 00	00 00
Soc. Gen. Azucarera Preferentes	81 25	81 50
> Ordinarias	00 00	00 00 81 50 00 00
Ferrocarriles Norte España	00.00	00 00
Unión Española de Explosivos	313.00	313.50
Obligaciones.	133	
211 3 11 3 3 3 3 11 11 22 1 1 1 1 1 1	101 70	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Cédulas del Barco Hipotecario	101.70	101 80
Sociedad de Chamberi 5 %	00.00	100 25
Sociedad de Chemberi 5 %		00 00
Cindad Lineal 8%	00.00	00.00
F. C. San Julian de Musques 5 %.	00.00	00 00
1 a emisión	00.00	00.00
» »	00 00	00.00
2,ª emisión	00.00	0).00
Valladolid Ariaa	105 50 00 00	00.00
» Scrie C	00 00	00 00
Vallado id Ariaa » Scrie C	101.75	00 00
MAGITICAR DE EJECTITURE D'/o	00 00	101.50
Ferrocarril Norte de España 4 %.	00.00	00 00
Cambio extranjero.	1181	14 14
Paris A la vista por 0/0	119 95	119 20
Londres Libra esterlina	28.22	28 23
No.		

Cazadores

Se vende una viña de seis fanegas de cabida, indando con las tapias del monte del Pardo, y con salida del mismo, la más próxima á Ma-

PROPIETARIOS Se desea comprar una casa en sitio céntrico distante á unos doscientos metros de la Puer

Los informes se darán en esta Adminis-

nformarán en esta Administración. No se admiten intermediarios.

Uniformes para la Marina E. QUINTANA

ARENAL, 15, SASTRERIA Señora respetable se ofrece para acompa-ñar señoritas ó niños. No tiene inconveniente en salir fuera de Madrid durante la tempora-

da de verano. Informarán en la administración de este pe-

Espectáculos para hoy.

APOLO.—A las ocho y media.—La gente seria y El principe Kuroki.—El galope de los siglos.—Cinematógrafo nacional.—La suerte

GRAN TEATRO.—A las ocho y media.—Sin comerlo ni beberlo.—La brocha gorda.—La pena negra.-La brocha gorda. LARA.—Ultimas funciones de los autómatas

Narbón.-Secciones desde las seis de la tarde. –La tuna salamanquina.—La rosa amarilla.--

EXPOSÍCION DE INDUSTRIAS DE MA-DRID.-Todos los días de ocho à una de la mañana y de cinco á nueve de la noche estará abierta al público.
Entrada, 0'50 céntimos.

Los domingos, de siete à nueve de la mañana, entrada gratuita, y de nueve á una de la

Cinematógrafo, Restauran, Café, Bar, Sports y bandas de música FRONTON BETI-JAI.—A las cuatro.—Todos los dias dos grandes partidos por afamados

ROMEA.-Secciones de siete á doce; domingos y días festivos desde las cinco. - Interesantes programas de películas de última novedad.—Números complementarios: Les Tafa-nos y Dicka and Moina, grandes éxitos.

Impr. del Fomento Naval, San Bernardo 19

Línea de Cuba y Méjico El dia 17 de Junio saldra de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Goruña, el vapor "Alfonso XIII" directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la linea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é sela de Santo Demingo.

sla de Santo Domingo. Linea de New-York, Cuba y Méjico.

El dia 26 de Junio saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "Montevideo" directa-mente para New-York, Habana y Veracruz Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en

Linea de Venezuela-Colombia

El dia 11 de Junio saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cadiz el vapor «Monserrat» directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife,
Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de
cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto-Cabello y
La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Compina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje ción del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Com-binación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y Cunamá con tras-bordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas. El dia 22 de Junio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "Alicante" directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Linea de Buenos Aires. El dia 3 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Má-laga y el 7 de Cádiz, el vapor "León XIII" directa-mente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Linea de Canarias

El dia 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villaverde" directemeute para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno à Santa Cruz de Te-nerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia Línea de Fernando Póo

El día 25 de Junio saldrá de Barcelona y el 30 de de Cádiz, el vapor "San Francisco", para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de

Linea de Tanger. Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes. Salidas de Tånger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, co-mo ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del Comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camaro-tes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por lineas regulares. La Empresa puede asegurar as mercancias que se embarquen en sus buques.

Avisos importantes.—Rebaja en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22

Servicios comerciales - La sección que de estos ervicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayos deseen hacer los exportadores.

Construcción de buques de guerra, mercantes, de pesca, remolcadores, dragas. Reparación de cascos, máquinas y calderas.

Machina de 100 toneladas. Construcción de máquinas y calderas de

Dique seco de 182 metros de largo por 28 de

Especialidad en máquinas marinas. Material para minas. Tranvías aereos.

Aparatos de enganche (con privilegio) para

snalquier pendiente. Planos iuclinados, vagones, castilletes y má-

quinas de extracción.

Instalación de lavaderos. Construcciones metálicas, como fuentes, ar

FUNDICION DE PIEZAS HASTA 20 TONEL, DAS Presupuestos gratis.

Linea regular de vapores

entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos interiores.

Dos salidas semanales de todos los demás puertos comprendidos entre Bilbao y Marsella.

Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla

Tres salidas semanales de todos los demás puertos hasta Sevilla.

Sericio semanal con Bayonne y Burdeos

Se admite carga á flete corrido para Ro-terdán y puertos del Norte de Francia.

Para más informes, oficinas de la Direccion y D. Joaquin Hoyo, consig

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS SUCURSAL DE LA DE VICKERS, SONS & MAXIM, LTD DE LONDRES

FÁBRICA EN LA VILLA DE PLACENCIA (GUIPUZCOA)

En esta fábrica se construyen cañones, ametralladoras, montajes, municiones, etc., de los sistemas que son propiedad de la Casa Vickers y de los modelos que el Gobierno pueda confiarle, así como, mediante convenio especial, los carros de vapor sistema Thornycroft, tan generalizados en Europa para servicios militares, industriales y municipales.

Se hacen toda clase de trabajos mecánicos, tales como construcción y reparación de máquinas, automóviles, etc.

Para informes pueden dirigirse a la

Dirección Gerencia:-Montalbán, 3, Wadrid

ó á la Fábrica:-Placencia de las Armas (Guipùzcoa)

Talleres NIEVO VIIICHNO de la Sociedad Navegación é Industria Muelle Nuevo, 23, BARCELONA

Construcción de máquinas y calderas de vapor y reparación de buques, -- Fundición de hierro y otros metales. -- Construcciones diversas. - Especialidad en máquinas de vapor sistema "Compound" y calderas de gran rendimiento y altas presiones. La correspondencia al Administrador de la Sociedad.

NAVEGACION E

SANTIAGO GARLIA CASTELLON Solano, número 6.-OADIZ.

Administración de fincas con garatitías, gestionándose la compraventa de las mismas. Cebro de Censos, Créditos, Recibes, Facturas, Habilitación de Clases pasivas. Representaciones. Delegación de la GERMANÍA, acreditada Compañía de Seguros marítimos, fluviales y terrestres domiciliada en Berlín, olois

Corresponsal del Diario de la Marina NOTA.-Esta Agencia tiene activos corresponsales en todos los pueblos de la provincia, tanto para el cobro y representación de los asuntos que se le confian, como para la propaganda y venta de artículos en

REFERENCIAS DE PRIMER ORDEN

Biblioteca Marítima Nacional

Cartagena. - Muralla del Mar, 65, primero.

Publica y remite periódicamente 4.000 hojas-catálogos, que llevan Publica y remite portocias y precios de las obras que nos faciliten en su primera cara noticias y precios de las obras que nos faciliten en su primera cara noticido y para la venta, y en la segunda, toda clase de anuncios con arreglo a

Se invita á los autores y editores á que faciliten datos para la inclusión de sus obras y condiciones de venta.

Centro de propaganda

y penta de obras y revistas nacionales y extranjeras que se relaciovan con el mar y sus industrias.

Biblioteca "Patria"

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos es.

La mejor recomendación de esta BIBLIOTECA es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los señores Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrat, Duque de Rivas, Silvela, etc. Los tomos que publica contienen preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

Exemo. Sr. Marqués de Comillas. > Conde de Bernar. » Conde de Cánilleres.

Iltrmo. » Barón de Vilagaya. Exemo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.

Precio. Una peseta. de venta en todas las librerías de España y América



Filtros Pasteurisateurs | | | | | |

de Porcelana de Amianto declarado reglamentario para el Ejército por R. O. de 29 de Mayo de 1905; y de tierra de infusorios, sistema **Berkefeld**. Los mejores sistemas conocidos hasta el dia.

Monopolio de venta para España:

Ricardo Gutiérrez Solana Esparteros, 3.—EL ANGEL MADRID

Diario de la Marina ADMINISTRACIÓN: Precios de suscripción:

En Madrid: Un mes, 1,50 pesetas.--Trimestre, 4,50 idem.--Semestre, 9 ídem.--Año, 18 ídem.

Provincias: Trimestre, 5 ptas.-Semestre, 10 id.-Año, 20 idem. Unión Postal: Año, 60 íd. Asia y América: Un año, 70.

Anuncios: Guarta plana, precios convencionales; reclamos 50 céntimos, noticias una peseta.

30 años de vida tiene el

DE LA INDUSTRIA,

DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

DE ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANDAMERICANOS Y PORTUGAL (BAILLY-BAILLIERE)

1907

Precio: 25 pesetas, franco de porte,

Dos voluminosos tomos, impresos en papel Indiano, lo que ha permitido reducir su pesa y volumen á pesar de llevar más datos y páginas que

PARTE OFICIAL, detalladisma, por estar reconocido de utilidad pública por Reales órdenes.

con los nombres y apellidos de los que las ejercen.
Os habitantes de Mastrid, Burcolono y Malencia, por sus tres órdenes de apellidos, profesiones y calles. Y los de Cuba, Puesto Rico
y Filipinas por los dos ordenes de apellidos y
morfesiones, información. Estados Hispanuamericanos.

Portugal, completo.
Sección de anuncios é indice geográfico. De venta en la Libreria editorial de Bailly-Buillière è Hijos, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales del mando.

Perfumeria G

Arenal, 2. ESPEJOS MISTERIOSOS Y PEGA-NUEVOS PINCELES BARATOS

á personas serias y de garantía

Catálogos especiales

Núm. I. Bicicletas y motoci- Núm. 6. Instrumentos para cletas. Núm. 2. Confección de toda Núm. 7. Automóviles. clase. Núm 8. Gramófonos y cine-

Núm. 3. Muebles. Núm. 4. Máquinas de coser. Núm. 10 Joyería relojería y ar-Núm. 5. Pianos.

matografos. Núm, 9. Armas de todas clases tículos de fantasía.

Se sirven los artículos de fabricación alemana que no se encuentran en los catálogos.—Toda discreción.—Agencias en todas partes del país.—Para más detalles escribir indicando sus señas á la

EMPRESA ALEMANA EXPORTADORA ARNOLD FEUER Berlín S. W. 43, Friedrichstrasse 27

Maugars en San Sebastián

Comisionista para Francia.

miento. Es pre paz univ los gran de la po cios pue puede su Por co más ate firme ha consiste más sóli Al pre fuerza n influenci ni exteri

nunca de En los

ASI

Para

aislami

ha vivi contact

hablen poderio son las

La m

de vivii con el

verse co

saber co

cial de

ambient gias pro La bu

todo cua

sea diáf

de que l

Armada

supuesto

to de ho

créditos

cabeza d hasta los los buqu sus caño orgauiza tan la vi Esa vi en los gr escuadra ciales. Po rior de E la mater gran infl cante, co en el pro Hacer se ha dic que se en ello, lo II to de los de ella d Ese ca llegado y trazado nes nava

responde que no s la opinió que ese luencia Todo 1 vo es de debe apı DE

Eleañe Activa arreglo d qués de l En cua las Rias evitando sus faen: -A fin Puerto e Hará -Noti

que en M ciendo a

El rest los otra BU Laisla man el gr ción de v cuales no origen hi Sin eml rraneas r aquellas didas sis